

PERMISO

PARA LA INSTALACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE CONSUMO ESCOLAR a favor del (la) C. _____ conforme a los siguientes antecedentes, términos y condiciones.

ANTECEDENTES:

1. Se publicaron con fecha _____ en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo los Lineamientos Generales para el permiso, otorgamiento, instalación y funcionamiento de establecimientos de consumo en los planteles escolares para la distribución, expendio de alimentos y bebidas preparados y procesados, en los que se establecen los actos, criterios y procedimientos para la asignación, prórroga, suspensión o revocación de un permiso para ocupar temporal y provisionalmente, un establecimiento dentro de los inmuebles en los que se presta el servicio público de educación tipo básica.
2. Se publicó con fecha _____ la convocatoria número _____;
3. La comisión de la Secretaría de Educación Pública en la sesión _____ de fecha _____, en la cual se emitió el dictamen de aprobación de otorgamiento de permiso en el listado respectivo.

Resolutivo

UNICO. Derivado del análisis realizado por la comisión, el particular C. _____ resultó seleccionado para asignarle un permiso de ocupación temporal quien se sujetará a los términos y condiciones establecidos al reverso del presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 38 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 85 y 86 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y 6, 10 y 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TERMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. **“EL PERMISIONARIO”** se obliga a los siguientes términos y condiciones:
 - A. Ocupar exclusivamente el espacio asignado para distribuir y expender alimentos y bebidas, conforme a los lineamientos generales señalados en el antecedente 1 del presente documento, con los estándares de calidad, valor nutrimental y condiciones sanitarias establecidas por la ley;
 - B. El espacio asignado es el ubicado en el plantel siguiente:
 - i) CCT: _____
 - ii) Nombre del plantel: _____
 - iii) Domicilio: _____
 - iv) Turno: _____
 - v) Clave de Permiso (CP): _____
 - C. Conservar en buen estado el establecimiento en apego a las normas de salud y protección civil;
 - D. Otorgar las facilidades necesarias para que **“LA SEPH”** o cualquier autoridad competente en materia de seguridad, protección civil y salud, puedan verificar el cumplimiento al presente instrumento jurídico, así como a las normas y disposiciones oficiales relativas a la expedición, distribución, venta y consumo de alimentos y bebidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las escuelas;
 - E. Fumigar periódicamente el establecimiento, cuando menos dos veces al año, debiendo a más tardar realizar la primera en el mes de ____ **de 20__** y la segunda en el mes de ____ **de 20__**;
 - F. Al término de la vigencia del presente permiso, deberá **“EL PERMISIONARIO”** desocupar en un término de 05 días hábiles a **“LA SEPH”** el establecimiento del servicio referido en buenas condiciones;
 - G. Cubrir **la totalidad** de la cuota, en términos de lo dispuesto en el Decreto No. ____ (acuerdo tarifario del organismo público descentralizado) _____, de lo contrario, **“LA SEPH”** quedará facultada para iniciar el procedimiento de revocación correspondiente.
Los pagos que realice **“EL PERMISIONARIO”** no serán reembolsables.
2. **“EL PERMISIONARIO”** tendrá las siguientes restricciones:
 - A. **“EL PERMISIONARIO”** o su personal, no podrán fumar, tomar bebidas alcohólicas, consumir, distribuir y/o comercializar sustancias catalogadas por la ley General de Salud como prohibidas, dentro de las instalaciones del Establecimiento de Consumo de Alimentos y Bebidas o en sus inmediaciones, ni del plantel educativo donde se haya concedido el permiso;
 - B. En ninguna circunstancia podrá ceder, traspasar, vender, subrogar ni arrendar los derechos u obligaciones materia del presente permiso a un tercero; e
 - C. Intervenir u obstaculizar las labores académicas, administrativas, técnicas, jurídicas o cualquier otra relacionada con el funcionamiento del plantel.

La vigencia del presente permiso será la que corresponda al ciclo escolar **20__-20__**, de acuerdo con el calendario escolar respectivo emitido por la Secretaría de Educación Pública. Las obligaciones y derechos que se derivan de este permiso surten efectos a partir del inicio de las actividades del establecimiento.

En caso de incumplimiento de estos términos, condiciones y restricciones o de lo establecido en los lineamientos generales para el permiso, otorgamiento, instalación y funcionamiento de establecimientos de consumo en los planteles escolares para la distribución, expendio de alimentos y bebidas preparados y procesados emitidos por **“LA SEPH”**, se iniciará el procedimiento de revocación correspondiente.

“EL PERMISIONARIO” acepta y se compromete a cumplir con todos y cada uno de los términos, condiciones y restricciones que se describen en el presente documento.